



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

La expresada Real Cedula, y para que  
conste, le franqueo la presente Certifica-  
cion y Aprobacion, firmada de mi mano,  
y de los examinadores, e infraescripto  
Lino del Numero p.<sup>o</sup> S. M. de esta Ciudad, q. lo  
ha actuado. Cartagena de Levante treinta  
y uno de Enero de mil ochocientos diez y seis.  
Juan de Dios Topete = Licdo. Pedro Antonio  
Gomez = Jose Antonio Alcaraz Romero = Pe-  
dro Molina Sartorio

En Copia a la letra del N.<sup>o</sup> Auto de Lino del  
N.<sup>o</sup> y Ayuntamiento de esta Villa repachado  
p.<sup>o</sup> S. M. a favor de D. Antonio Ramon Grama-  
do, N.<sup>o</sup> Cedula p.<sup>o</sup> su examen en la Ciudad de  
Cartagena y dilig.<sup>as</sup> en su virtud practicadas, las  
q. debo al interesado que p.<sup>o</sup> su recibo firmara  
al pie, y p.<sup>o</sup> q. conste libro, signo y firmo la pre-  
sente en Almaraz a cinco de Febrero de mil  
ochocientos diez y seis. Ind.<sup>o</sup> = Que haciendo f.<sup>o</sup>

Recibi  
Antonio Ramon  
Gramado

*[Signature]*  
Juan Loredo

